

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Erección de autoridades.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7075

ABAD BLESÁ, Francisco; de veintitrés años, estado soltero, profesión estudiante, natural de Alfambra (Teruel), hijo de Rafael y Consuelo; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Coso, número 190, tercero; procesado en causa sobre escándalo público; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para recibirle declaración indagatoria y notificársele el auto de prisión dictado contra él mismo.

7017

7076

AGUÍAR LEDO, Marcelino; hijo de Pedro y Marcelino, de treinta y cuatro años, natural de Castoda, provincia de Lugo, estado casado, profesión guardia municipal; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Arechaga, número 5, piso tercero; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días.

7103

7077

AGUILAR RODRÍGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7007

7078

ALCANTARA ORTEGA, Emilio; hijo de Pedro y Felipa, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, estado soltero, oficio joyero, de veinticinco años, estatura 1,622 metros; viviendo últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 31, D. Carlos Astillero García, residente en el Hipódromo, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 16 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Carlos Astillero.

JG—3898

7079

ALVAREZ, Gerardo; gitano; procesado por hurto de caballerías y estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, para notificársele el auto de prisión dictado contra él mismo, y ser constituido en aquélla.

6973

7080

ALVAREZ GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Carril, Ayuntamiento de Caucelio; comparecerá ante la Audiencia Provincial de León el día 9 de Agosto actual, para declarar como testigo en el acto del juicio oral de la causa seguida por lesiones contra Lorenzo Bello Rodríguez, á las diez de la mañana.

8718

7081

AMORÓS ASUNCIÓN, Manuel; natural de Sidi Bel-Abbés, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orán; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Carlos Coll y Blanca, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena á 20 de Junio de 1912.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—3917

7082

ARREBALZAGA MONASTERIO, Juan; hijo de Ildefonso y de Aleja, natural de Ibarruri, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,54 metros; domiciliado últimamente en Ibarruri; procesado por falta de deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Miguel Fenech Pérez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 10 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Fenech.

JG—3858

7083

ARRIBAS DE DIEGO, Matías; hijo de Peiro y de Modesta, natural de Manzanares (Soria), de estado soltero, oficio labrador; domiciliado últimamente en Manzanares; procesado por la falta grave de concentración á Málaga para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 17 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura.

JG—3891

7084

AZNAR HERRERO, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen; natural de Villafamés, provincia de Castellón, de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Villafamés (Castellón); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Camps Menéndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalsjárn, número 20, cuyo Juzgado se halla establecido en Valencia.—Valencia, 14 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Camps.

JG—3888

7085

BADIA CLAVERO, Manuel; hijo de Vicente y Vicenta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle Cruz Cubierta; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7101

7086

BANDERAS CARRASCO, Francisco; natural de Pizarra, de estado soltero, profesión cartero; domiciliado últimamente en Biarca; procesado por rapto; compa-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena.

7095

7087

BERMUDO DE LA CÁMARA, José; natural de Ecija, de estado viudo, de cuarenta y seis años, estatura mediana, y de profesión cartero que fué de la villa de Breñas, donde tuvo últimamente su domicilio; procesado por hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2.

7005

7088

BRUGUERA COLL, Juan; hijo de Juan y Rosa, natural de San Cipriano Valizata, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de veinte años, estatura 1,618 metros, pelo negro, cejas al polo, ojos negros, nariz regular, boca idem; domiciliado últimamente en San Cipriano, provincia de Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, D. Jesús Pérez Peñamaria y Vélez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús Pérez Peñamaria Vélez.

JG—3878

7089

BUHIGAS VIRGILI, María; de estado viuda, profesión la de su sexo, de setenta y cinco años, hija de Andrés y María, vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en la calle Granvia Diagonal, número 379 ó 383, casa Avellana; procesada por calumnia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

6978

7090

CABALLER CECILLERA, Ramón; natural de Albi (Lérida), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, hijo de Salvador y Josefa; domiciliado últimamente en Albi; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Victorino Pastor Pérez, primer Teniente de Artillería, domiciliado en el 9.º Regimiento Montaña de Artillería (Quartel de Aterazanas), de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 17 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Victorino Pastor Pérez.

JG—3883

7091

CABRERA JURADO, Esteban (a) Conde; natural y vecino de Úbeda, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Úbeda, en la calle Alcázar, número 2, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Úbeda, con objeto de recibirle declaración indagatoria en dicho sumario y otras diligencias.

7076

7092

CAMPOS GOMEZ, Francisco; hijo de Miguel y Angustias, de dieciocho años, de estado soltero, profesión esquillador; domiciliado últimamente en Riogordo, y cuyo actual paradero se ignora; penado en causa seguida en su contra por el Juzgado de Coicmenar de Málaga, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de ins-

(Continúa en la pág. 530.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.^a ó 4.^a categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.

Nº nro. de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Cate- goria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Audiencia territorial de Sevilla.....	Capitanía general de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	1.000,00	Derechos de aran- cel.....	•	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pena- les expedido por el Minis- terio de Gracia y Justicia
2	Ayuntamiento de Sevilla.—Segunda com- pañía de la Guardia municipal.....	Idem.....	2. ^a	Brigada.....	1.500,00	•	•	A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta proce- dencia.

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que
hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la preventiva para los empleados civiles en general (art. 5.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), d
menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenerse además
á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

3	Dirección General de Obras públicas.— Carreteras del Estado en la provincia de Zaragoza.....	Ministerio de Fomento....	1. ^a	2 Peones camineros....	2,00 diarias.	•	•	No exceder de la edad de treinta y cinco años.
4	Dirección General de Correos.—Alava.— Moreda.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	707,50	•	•	•
5	Idem fd.—Oyón.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	•	•	•
6	Idem fd.—Urbina.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	•	•	•	•
7	Idem fd.—Vitoria.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de 2. ^a	750,00	•	•	•
8	Idem fd.—De Llodio á Zollío.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	•	•	•
9	Idem fd.—De Sabinilla á Peñaranda.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	660,00	•	•	•
10	Idem.—Albacete.—De Munera á Lezuza.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	450,00	•	•	•
11	Idem fd.—De Villar de Chinchilla á Fuenteálamo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	875,00	•	•	•
12	Idem.—Avila.—Burgohondo.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200,00	•	•	•
13	Idem.—Badajoz.—Almendral.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	•	•	•	•
14	Idem.—Zarzacapilla.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	450,00	•	•	•
15	Idem.—Baleares.—Pollenza.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	•	•	•	•
16	Idem.—Baleares.—María.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	•	•	•
17	Idem.—Idem.—De Palma á Valdemoso.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	354,37	•	•	•
18	Idem.—Cáceres.—Malpartida de Plasen- cia.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	•	•	•

19	Idem.—Ciudad Real.—Miguelturra.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00			
20	Idem.—De Ciudad Real á Poblete.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	200,00			
21	Idem.—Cuenca.—Pajaroncillo.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	350,00			
22	Idem.—Gerona.—Seriñena.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00			
23	Idem.—Idem.—Ilanesá.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00			
24	Idem.—Idem.—Selva de Mar.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00			
25	Idem.—Granada.—De Torbiscón á Cástaras.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	300,00			
26	Idem.—Guadalajara.—De Atienza á Ugas.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	565,00			
27	Idem.—Idem.—De Somolinos á Galve.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	450,00			
28	Idem.—Idem.—Almoguera.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00			
29	Idem.—Huesca.—De Anisa á la Espuña y Los Molinos.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	565,00			
30	Idem.—Idem.—Chalamera.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00			
31	Idem.—Idem.—Aranuy.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	>			
32	Idem.—Jaén.—De Benatal á Génave.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	400,00			
33	Idem.—Idem.—Bass de Segura.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	400,00			
34	Idem.—León.—De Venta de Truébano á Renedo.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00			
35	Idem.—Lérida.—Vilamitjana.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00			
36	Idem.—Idem.—Castelbó.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00			
37	Idem.—Idem.—De Lérida á Cogolludo.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	600,00			
38	Idem.—Logroño.—Corera.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200,00			
39	Idem.—Orense.—Castrolo del Valle.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00			
40	Idem.—Palencia.—Becerril de Campos.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00			
41	Idem.—Soria.—De San Esteban de Gorraza á Quintanilla.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	567,00			
42	Idem.—Do Molines á Duruelos.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	700,00			
43	Idem.—Idem.—Cuzcurrita.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	500,00			
44	Idem.—Idem.—De Bliecos á Gómara.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	378,00			
45	Idem.—Tercel.—De Rubielos de Mora á la Estación.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	600,00			
46	Idem.—Toledo.—Gálvez.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00			
47	Idem.—Vizcaya.—San Salvador del Valle.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	>			
48	Idem.—Idem.—Munguía.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00			
49	Idem.—Zaragoza.—Novallas.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400,00			
50	Idem.—Girona.—De Hostalrich á San Felú de Buxallén.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00			
51	Ayuntamiento de Minglanilla.—Cuenca.	Capitansía general de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Sereno.....	100,00			
52	Juzgado de primera instancia e instrucción de Fuentelencina.—Badajoz.	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.....		
53	Intendencia militar de la 1. ^a Región.—Edificios militares.—Badajoz.	Idem.....	2. ^a	Conserje.....	360,00			
54	Ayuntamiento de Madroñera.—Cáceres.	Idem.....	2. ^a	Alguacil 1. ^º , Jefe de orden público.....	638,75			
55	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem 2. ^º , agente de Idem.	638,75			
56	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Sepulturero.....	380,00			
57	Idem de Villanueva de la Jara.—Cuenca	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría.....	500,00			
58	Idem de Fuentelespino de Ilaro.—Idem.	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	50,00			
59	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal de campo.....	365,00			
60	Idem de Valverde de Liébana.—Badajoz.	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	523,00			
61	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas.....	565,00			
62	Juzgado municipal del Colmenar.—Málaga.	Idem do la 2. ^a idem.....	2. ^a	Alguacil.....	>	Derechos de arancel.....		

Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Ser mayor de veinticinco años.

Nº numero de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Cate- goria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
63	Diputación provincial de Jaén.—Carreras provinciales del Pilar de Moyo á Andújar.....	Capitanía general de la 2. ^a región.....	1. ^a	Peón caminero.....	638,75	*	*	No exceder de la edad de cuarenta años.
64	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Algeciras.—Cádiz.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.....	*	Ser mayores de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
65	Idem id. de Sagunto.—Valencia.....	Idem de la 3. ^a idem.....	2. ^a	Idem.....	540,00	Idem.....	*	Idem.
66	Idem municipal de Aguiles.—Murcia.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	*	Idem.....	*	Ser mayor de veinticinco años.
67	Ayuntamiento de Cofrentes.—Valencia..	Idem.....	2. ^a	Idem.....	325,00	*	*	*
68	Idem de Aguilas.—Murcia.....	Idem.....	2. ^a	Encargado del Depósito municipal.....	730,00	*	*	*
69	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Sepulturero.....	730,00	*	*	*
70	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Inspector de carnes....	720,00	*	*	Ser profesor veterinario con título.....
71	Juzgado municipal de Torrecilla de Alcañiz.—Teruel.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	*	Derechos de arancel.....	*	Ser mayor de veinticinco años.
72	Ayuntamiento de Bugarría.—Valencia..	Idem.....	2. ^a	Idem.....	187,50	*	*	*
73	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas de campo....	547,50	*	*	*
74	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar escribiente de Secretaría.....	250,00	*	*	*
75	Idem de Pauls.—Tarragona.....	Idem de la 4. ^a idem.....	1. ^a	Serano.....	411,00	*	*	*
76	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Villanueva y Geltrú.—Barcelona	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.....	*	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
77	Ayuntamiento de Guils.—Lérida.....	Idem.....	1. ^a	Cartero municipal....	*	Derechos de distribución á domicilio de la correspondencia..	*	*
78	Idem de Borobia.—Soria.....	Idem de la 5. ^a idem.....	2. ^a	Alguacil del Ayuntamiento.....	250,00	*	*	*
79	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem del Juzgado municipal.....	*	Derecho de arancel.....	*	Ser mayor de veinticinco años.
80	Idem de Maleján.—Zaragoza.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil vcz pública....	273,75	*	*	*
81	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Saldaña.—Palencia.....	Idem de la 6. ^a idem.....	2. ^a	Alguacil.....	450,00	Derechos de arancel.....	*	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

82	Ayuntamiento de Valdelacasa.—Salamanca.....	Idem de la 7. ^a idem.....	2. ^a	Idem.....	91,25	»	»
83	Idem de La Secca.—Valladolid.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar 1. ^o de Secretaría.....	730,00	»	»
84	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Otro 2. ^o do idem.....	602,25	»	»
85	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Tuy.—Pontevedra.....	Idem de la 8. ^a idem.....	2. ^a	Alguacil.....	510,00	Derechos de arancel.....	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
86	Idem de primera idem ó fd. de Redondela.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	450,00	Idem.....	Idem.
87	Idem de primera idem ó id. de Sueca.—Paísa de Mallorca.....	Idem de Baleares.....	2. ^a	Idem.....	540,00	Idem.....	Idem.
88	Junta de arbitrios de Melilla.....	Idem de Melilla.....	1. ^a	2 Serenos.....	900,00	»	»
89	Idem.....	Idem.....	1. ^a	20 Barraderos.....	2,00 diarias	»	»
90	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardias urbanas....	900,00	»	»

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Agosto próximo.
 2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.^a Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.
 4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas reglamentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Realos órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.^a No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 31 de Julio de 1912.—El Subsecretario, E. de Orozco.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante los seis meses de 1912.

	Existencias en 1.º de Enero de 1912.	Ingresadas en los seis meses de 1912.	TOTAL	Despachadas en los seis meses de 1912.	Pendientes de despacho en 30 de Junio de 1912.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	9	9	18	5	13
Tribunal gubernativo.....		327	327	327	>
Intervención general de la Administración del Estado.....	158	661	819	687	132
Dirección general del Tesoro.....	28	158	186	173	13
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	56.027	14.714	70.741	9.563	61.178
Idem de Contribuciones.....	199	790	988	764	231
Idem de Propiedades e Impuestos.....	1.057	1.458	2.515	1.520	995
Idem de Aduanas.....	399	1.176	1.575	1.237	338
Idem de lo Contencioso.....	109	1.015	1.124	999	125
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Círculos.....	32	328	355	322	33
TOTALES.....	58.018	20.640	78.658	15.597	63.061
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	2	3	5	3	2
Albacete.....	21	30	51	26	25
Alicante.....	10	18	28	15	13
Ahmería.....	24	21	45	34	11
Avila.....	17	47	64	46	18
Badajoz.....	159	146	305	68	237
Barcelona.....	1.218	788	2.036	705	1.381
Burgos.....	96	47	143	43	100
Cáceres.....	11	244	255	239	16
Cádiz.....	27	32	59	38	21
Castellón.....	18	70	88	59	29
Ciudad Real.....	52	31	83	24	59
Córdoba.....	57	161	218	136	82
Coruña.....	73	212	285	106	179
Cuenca.....	5	20	25	11	14
Gorona.....	62	363	425	204	221
Granada.....	48	35	83	22	61
Guadalajara.....	31	41	72	20	52
Guipúzcoa.....	12	45	57	55	2
Huelva.....	143	61	204	110	94
Huesca.....	7	56	68	55	8
Jaén.....	51	88	134	81	53
León.....	9	61	70	56	14
Lérida.....	22	43	65	40	25
Logroño.....	26	34	60	35	25
Lugo.....	210	85	295	219	76
Madrid.....	176	452	628	340	288
Málaga.....	36	86	121	47	
Murcia.....	84	156	240	132	108
Navarra.....	22	90	112	88	29
Orense.....	31	45	76	41	35
Oviedo.....	65	53	118	46	72
Palencia.....	21	37	58	16	42
Pontevodra.....	46	105	151	57	94
Salamanca.....	20	34	54	33	21
Santander.....	8	38	46	35	11
Segovia.....	3	10	13	13	*
Sevilla.....	105	99	204	129	75
Soria.....	26	6	32	6	26
Tarragona.....	71	65	136	53	78
Teruel.....	2	38	40	36	4
Toledo.....	170	103	338	231	107
Valencia.....	29	201	230	191	39
Valladolid.....	53	39	92	14	78
Vizcaya.....	4	43	47	35	12
Zamora.....	6	13	19	11	8
Zaragoza.....	8	50	58	50	3
Baleares.....	113	348	461	309	161
Canarias.....	80	27	107	39	68
TOTALES.....	3.620	4.979	8.599	4.393	4.206
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	58.018	20.640	78.658	15.597	63.061
Idem á la fd. provincial.....	3.620	4.979	8.599	4.393	4.206
TOTALES.....	61.638	25.619	87.257	19.990	67.307

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Junio último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la Regla 6.^a de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE		FECHA y número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada. Kilogramos.	Cantidad declarada. Kilogramos.	Resultado del despacho. Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE									
Vapor....	Nambassis.....	1.117	Abril 19....	Eupatoria....	Barcelona...	Mayo 29.....	671	2.006.866	2.006.866	1.970.622
Idem....	Billio.....	1.284	Idem 15....	Berdianek....	Idem.....	Idem.....	676	2.762.500	2.762.500	2.752.834
Idem....	Chassis Maerek.....	813	Mayo 1....	Eupatoria....	Gijón.....	Junio 7.....	86	602.784	602.784	594.483
Idem....	Nambassis.....	1.117	Abril 19....	Idem.....	Vinaroz....	Idem 2.....		598.000	598.000	647.276
								5.970.150	5.970.150	5.965.215

CEBADA Y CENTENO

NO HUBO IMPORTACIÓN

MAÍZ

Vapor....	Nambassis.....	1.117	Marzo 16...	Constanza....	Barcelona...	Marzo 29.....	413	250.000	250.000	159.751
Idem....	P. de Satrustegui.....	2.718	Mayo 1....	Buenos Aires..	Idem.....	Mayo 23.....	641	1.680.000	1.615.286	1.635.487
Idem....	Isla de Panay.....	2.097	Idem 5....	Idem.....	Idem.....	Junio 1....	681	800.000	762.536	758.009
Idem....	Donata.....	483	Núm. 635....	Liverpool....	S. Sebastián	Mayo 27.....	10	10.000	10.000	10.000
Idem....	Bellver.....	788	Junio 4....	Marsella....	Palma....	Junio 6.....	95	1.000	1.000	990
Idem....	Rey Jaime II.....	580	Idem 11....	Idem.....	Idem.....	Idem 13....	98	5.000	5.000	4.950
Idem....	Cabo Quejo.....	1.213	Idem 9....	Idem.....	Alicante....	Idem 15....	336	8.000	7.920	7.920
Idem....	Goya.....	764	Idem 8....	Amberes....	Bilbao....	Idem 13....	741	10.000	10.000	9.850
Idem....	Uranus.....	592	Idem 10....	Idem.....	Idem.....	Idem 15....	752	10.000	10.000	9.850
Idem....	Rita.....	716	Idem 13....	Liverpool....	Idem.....	Idem 19....	769	95.000	95.000	93.825
Falucho..	Santa Isabel.....	4	Núm. 249....	Gibraltar....	Algeciras...	Mayo 29.....	847	4.000	4.000	4.000
								2.873.000	2.800.742	2.691.632

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, José Valdés,

trucción de Colmenar de Málaga, en término de diez días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

7094

CANO LORENZO, Luis; natural de Orihuela, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años, hijo de Francisco y Teresé; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañiz.

7091

CANTIER LOPEZ. Consuelo; de estado casada, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en la calle de Amalia, número 15, segundo segundo; procesada por el delito de escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para notificárle el auto de procesamiento y prisión contra ella dictado y recibible indagatoria, con apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebeldía.

7099

7095

CARRASCO BARRAGÁN, Mariano; natural de Los Santos (Badajoz), de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años, cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en el Castillo de los Guardas; procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, en el término de diez días, para notificárle el auto de procesamiento, recibible indagatoria y ser redimido a prisión.

7074

7090

CARRASCO PEÑA, Rogelio; natural de La Línea (Cádiz), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,665 metros, cuyas demás señas se ignoran; domiciliado últimamente en el pueblo citado de dicha provincia; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de esta Capitanía General, don Rafael Bravo Rodríguez, en la residencia oficial de este Juzgado Militar, calle de Gamazo, número 16, de esta ciudad. —El Capitán, Juez instructor, Rafael Bravo.

JG—3874

7097

CASAPONSA MIR, Basilio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebanista, de veinte años, hijo de Basilio y Rosa; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8030

7098

CASTILLA GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y Navida, natural de Minas de Riotinto, Ayuntamiento de Idoia, partido judicial de Valverde del Camino, provincia de Huelva, vecindad en Arcena, partido judicial de Idoia, de igual provincia, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años, estatura 1,660 metros, señas se ignoran; domiciliado últimamente en el Camillón (Zalamea la Real), se supone en la Argentina o en Gibraltar; procesado por haber faltado a la concentración impuesta en Real orden circular de 13 de Enero último (*Boletín Oficial*, núm. 11), para su destino a Guer-

po; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. José Alguacil Ruiz, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Guía, 8 de Junio de 1912. —El primer Teniente, Juez instructor, José Alguacil Ruiz.

JG—3880

7099

CASTRO ARAGÓN, Antonio; hijo de José y María, natural de Medina (Cádiz), de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y cuatro años, estatura regular, complejión buena, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color sano, barba poblada, otras particularidades no constan; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, Teniente de Navío de la Armada, D. José García de Paredes; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde. —Barcelona, 19 de Junio de 1912. —El Juez instructor, José García de Paredes.

JG—3914

7100

Cazorla Castellano, Juan; de diecisiete años, de estado soltero, hijo de Manuel y de Lucía, profesión jornalero, natural de Mogán, vecino de San Bartolomé; procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Telde, para constituirse en prisión provisional.

7099

7101

Cendrá Porquera, Pedro; hijo de Merino, natural de Vicoseca, Ayuntamiento de Idoia, partido de Tarragona, provincia de Idoia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,628 metros; domiciliado últimamente en Tarragona, provincia de Idoia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Iruña, número 28, D. Jacinto Pita Cañach, residente en esta Plaza (partido de San Agustín), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Tarragona, 16 de Junio de 1912. —El Comandante, Juez instructor, Jacinto Pita.

JG—3911

7102

Díaz Moreno, Juan; hijo de Rafael y de María, natural de Molina Bombarón, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, vecindado en Molina Bombarón (Granada), de veinticinco años, estatura 1,630 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cañaderos de Alfonso XII, 21 de Caballería, D. Luis Valcán Cabrera, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Sevilla, 14 de Junio de 1912. —El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Valcán.

JG—3871

7103

Docampo Isidoro, Lorenzo; hijo de Alonso y Joaquina, natural de Bergondo, de veintidós años, profesión marinero, de veintiocho años, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Babio (Bergondo); procesado por falta

de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada. —Sada, 14 de Junio de 1912. —Antonio Rodríguez.

JM—3886

7104

ERDOCIA CIBERIO, Felipe; natural de Echarri Aranaz (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado únicamente en Echarri Aranaz (Navarra); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Luis José de Gomar. —Lérida, 15 de Junio de 1912. —El Capitán, Juez instructor, Luis José.

JG—3894

7105

EXPOSITO, María de la Cruz; de estado viudo, de cuarenta años, sin instrucción ni antecedentes, de constitución regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, rostro moreno y redondeado, nariz y boca regulares, visto de negro; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Pinzón, ignorando el número; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Castellón.

7014

7106

FERRERO ESTEBAN, Attilio; hijo de Agustín y María, natural de Lorilla, provincia de Zamora, Ayuntamiento de Idoia, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,649 metros; domiciliado en Lorilla (Zamora); procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en término de quince días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Bias Manrique de Lara, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Madrid, 13 de Junio de 1912. —El segundo Teniente, Juez instructor, Bias Manrique de Lara.

JG—3867

7107

FINET BONICOY, Miguel; domiciliado últimamente en la calle Cruz de los Cañeros, número 50, primera planta; procesado por el delito de agresiones de muerte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para notificárle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibible indagatoria, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

7098

7108

FLORES ARENAS, José; natural de Huelva, de estado soltero, profesión esquilador, de veintiocho años, hijo de José y María, de rostro moreno, ojos y pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regular y pechos de viruelas; domiciliado últimamente en Huelva, Cuevas de las Colomas; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para responder a los cargos que contra él mismo resultan.

7111

7109

FLORES ARENAS, María; natural de Sevilla, de estado soltera; profesión casnera, de veintidós años, hija de José y María, de rostro moreno, ojos y pelo negro, cejas al pelo y nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Huelva,

Cuevas de las Colonias; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para responder á los cargos que contra la misma resultan.

7110

FLORES MARIA, Juan; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión tapicero, de dieciocho años; procesado por hurto, sumario números 613 y 6.392 de 1911, reclamado por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

7052

7111

FUENTE MORANO, Evaristo; hijo de Pedro y de María Antonia, natural de Villalobro, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en este Juzgado de instrucción, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Segundo Andrés Prads; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. León, 15 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Segundo Andrés.

JG—3882

7112

FUSTAGUERA ROURE, Pedro; hijo de Simón y de Teresa, natural de Lloreda (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,717 metros; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, don Manuel Mendicute y Fernández Díez, Juez instructor del tercer Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 15 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Mendicute.

JG—3870

7113

GABARRÓ VIDAL, Amador; hijo de Pablo y de María, natural de Igualada, Ayuntamiento de Idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticinco años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Igualada, provincia de Barcelona; procesado por falta á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Francisco Jiménez Jiménez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Jiménez.

JG—3921

7114

GALIANO GALIANO, Juan; natural de Ceip (Málaga), profesión molinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo citado, de dicha provincia; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado militar situado en la caña de Gamazo, número 16, á la Autoridad donde resida, para responder en dicho expediente que se le sigue, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 18 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Vinajeras.

JG—3901

7115

GARCIA BASCUAS, Joaquín; hijo de Pedro y María, natural de Coiro, partido judicial de Orense, provincia de Coruña, profesión labrador, de estado soltero, de veintiocho años, estatura regular; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantaría de Melilla, número 59, segundo Teniente, D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza.—Melilla, 16 de Junio de 1912.—El segundo Teniente. Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—3899

7116

GARCIA CAMPOY, Francisco; natural de Archena (Murcia), de estado casado con Pilar Torrano, profesión escriero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle Mediana de San Pedro, 49, primero-primeras; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serie notificado el auto de prisión contra el mismo dictado.

7096

7117

GARCIA FERNANDEZ, Juan; natural de Senés, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, soldado del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7; domiciliado últimamente en Senés; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante don Francisco Mendoza Sánchez, Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, con residencia en Plaza de Los Barrios (Cádiz), advertido de que si no comparece lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.—Los Barrios, 15 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Mendoza.

JG—3862

7118

GIFREN COLOMER, José; hijo de Lorenzo y de Ana, natural de Fortiá Ayuntamiento de Idem, partido de Figueras, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en Fortiá, provincia de Gerona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Lucha, número 28, D. Jacinto Pitti Camacho, residente en esta Plaza, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 15 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Jacinto Pitti.

JG—3909

7119

GIL ROMERO, José, (a) Ojicos; natural de Alcublas (Valencia), profesión labrador, de veinticinco años, con instrucción; procesado por delito frustrado de robo; comparecerá, en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Castellón.

7015

7120

GONZALEZ HERMIDA, José; hijo de Nicolás y de Eduarda, natural de Gomariz, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, de estatura alta, rubio, pelo castaño, ojos azules, cejas al polo, nariz y boca regulares, tiene des clavículas en la muñeca derecha, visto á estilo del país; domiciliado últimamente en Gomariz; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, á cumplir pena de arresto.

7073

7121

GONZALEZ RIVERO, Gregorio; hijo de Prudencio y de Antolina, natural de Padilla de Duero (Valladolid), de estado soltero, de veintiún años, profesión bracero; domiciliado últimamente en Padilla de Duero (Valladolid); procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente D. Leopoldo O'Donnell García, del Regimiento Infantería de León, número 33, de guarnición en esta Corte, cuartel de San Francisco, para responder á los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parando el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Madrid á 14 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Leopoldo O'Donnell.

JG—3866

7122

GOYA ITURRIA, Francisco; hijo de Gregorio y de María, natural de Urrugno (Francia), residente en Vera (Navarra), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, de estatura 1,702 metros, sin defecto físico; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta de concentración á la Caja de Reclusa de Pamplona en 1.º de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Domingo Rey d'Harcourt, en el Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Artillería de la Ciudadela, de Pamplona, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID.—Pamplona, 18 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Domingo Rey.

JG—3884

7123

GRACIA CRUZ, Antonio de; natural de Zaragoza, procedente de la Inclusa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; procesado por el delito de hurto en causa seguida en el Juzgado de Molina de Aragón; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, para señalar el juicio oral de dicha causa.

6908

7124

GUTIERREZ, Vicente; natural de Villanueva de Rodíezmo, procedente del Hospital de León, del que se ha fugado, de estado soltero, profesión labrador, de quince años; domiciliado últimamente en León; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, á contar del siguiente á la publicación en la GACETA, ante el Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, á constituirse en prisión.

6864

7125

HERNANDEZ LA SECA, Florencio; hijo de Clemente y de María, natural de Nieva, Ayuntamiento de Idem, provincia de Segovia, apercindado en su pueblo, de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de reclusa de Segovia, número 90; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, don Francisco Reyes Villaseca, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Motilla, 10 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—3897

1.º Agosto 1912

7126

HERRERA GONZALEZ, Juan (a) Obispo; hijo de Pedro y María, natural de la Leguna, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la Leguna; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Leguna, en término de diez días.

6985

7127

HORNOS GARCIA, José; procesado por el delito de hurto; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares.

6990

7128

HOSPITAL PARADELL, Salvador; natural de Badalona (Barcelona), de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Andrés Sánchez Ocaña, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, a lo en Cartagena a 21 de Junio de 1912.—El Juez instructor, A. Sánchez Ocaña.

JM—3916

7129

IGLESIA BERMEJO, Fernando de la; natural de Topas, de estado casado, profesión pastor, de veintinueve años, hijo de Manuel y Fulgencia; domiciliado últimamente en Topas; procesado por desobediencia y simpatías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6972

7130

IGLESIAS SERRANO, Ramón; gitano; procesado por hurto de caballerías y esclata; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, para notificársele el auto de prisión dictado contra él mismo y ser constituido en esquela.

6974

7131

JIMENEZ SANCHEZ, Francisco; hijo de Antonio y María, natural de Alburquerque, vecindado en idem, provincia de Cádiz, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,580 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar del en que se publicó la prisión, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así lo hace.—Cádiz, 20 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán.

JM—3915

7132

JIMENO MASAGÜÉ, Martín; natural de Torreella de Montgrí (Barcelona), de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por prisión; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Juan Sánchez Espín, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena a 20 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Juan Sánchez.

JM—3880

7133

LASHERAS SANDOVAL, Mariano; natural y vecino de Guadalupe (Murcia), de

treinta y dos años, de estado soltero, oficio jornalero, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado en causa número 56 de 1905 por disparo y lesiones; se procederá a la prisión del mismo, poniéndolo a disposición del Juzgado de instrucción de Yecla, en las circunstancias del mismo.

6975

7134

LASTRA HIDALGO, Antonio; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de doce años; color del rostro moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser empleado en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7109

7135

LEON MIURA, Antonia; natural de Sevilla, de estado soltera, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Carraca; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del Arsenal de la Carraca.

JM—3870

7136

LEON ONCIVA, Antonio; natural y vecino de Rute, provincia de Córdoba, hijo de Antonio y María del Consuelo, de veintiún años, soltero, jardinerío; procesado en causa del Juzgado de instrucción de Utrera del Río, por hurto, y con domicilio últimamente en Rute; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia de Sevilla y Cádiz de la misma, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así lo hace.

6961

7137

LERMA MONJE, Alfredo; hijo de Benito y de Amelia, natural de Socuélos, provincia de Idem, de estado soltero, estatura 1,583 metros; domiciliado últimamente en Socuélos, y procesado por la falta grave de concentración a días para su destino al Cuartel; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 17 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura.

JM—3892

7138

LOBO Y HERNANDEZ RUBIO, D. Lucrecio; de estado casado, profesión astrónomo de Marina, de treinta y un años; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por abandono de destino; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez de la Comandancia general de este Apostadero, don Manuel Gómez de Padiña.—San Fernando, 18 de Junio de 1912.—Manuel G. de Padiña.

JM—3885

7139

LOPEZ DOMENEC, Juan; hijo de Juan y de Aurora, natural de Novelda, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticinco años, estatura 1,680 metros, color moreno, pelo castaño, ojos al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Elche, provincia de Alicante; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Taxdirt, 29 de Caballería,

Gaceta de Madrid.—Núm. 214

D. Constantino Gómez Curra, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 17 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Gómez.

JG—3890

7140

LOPEZ GARCIA, Gabriel; hijo de Francisco y de María, natural de Cadiz, provincia de Granada; estado soltero, profesión jornalero, vecindado en Rosario de Santa Fe (República Argentina); de veintidós años, estatura 1,665 metros, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, D. Luis Valcárcel Cabrerizo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 14 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Valcárcel.

JG—3872

7141

LOPEZ GONZALEZ, Luis; hijo de Nicolás y de María, natural de Capileira, vecindado en idem; de veintidós años, estado soltero, profesión peón, estatura 1,620 metros, ignorándose además sus restantes señas personales; procesado por faltar a concentración; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, a contar del en que se publicó la presente requisitoria, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así lo hace.—Cádiz, 18 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán del Pino.

JG—3919

7142

LOPEZ Y LOPEZ, José; de veinte años, estado soltero, profesión jornalero, natural de San Roque (Lugo), con residencia accidental en Auguiro, de esta provincia, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; deberá comparecer ante el Juzgado de Pamplona, en el término de diez días, para notificársele el auto de prisión contra él mismo si está en causa que no le siga en unión de otros por desórdenes púnicos.

7070

7143

LOSADA BLANCO, Alfredo; de veinticinco años, estado casado, profesión jornalero, hijo de Antonio y de Francisca; natural de Torrejón de los Caballeros; domiciliado últimamente en Matacabras del Sil, procesado en causa por harto de mercedes; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo a constituirse en prisión, que lo fué decretada por la Audiencia Provincial de León.

7013

7144

LUQUE LOPEZ, Carlos; natural de Málaga; estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros, y otras demás señas sojuzgar; domiciliado últimamente en la citada provincia; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor y permanente de esta Capitanía General, D. Rafael Bravo Rodríguez, en la residencia oficial de este Juzgado de militar, calle de Gamazo, número 16, de esta ciudad.—Sevilla, 15 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Bravo.

JG—3875

de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instalar una mesa en el local oficial en la calle de Gamazo, número 16, ó a la autoridad donde resida, para responder en el expediente que se sigue, en inteligencia que, da no verificarse, será declarado rebeldía.—Sevilla, 18 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Vinañeras. JG—3802

7106

MUÑOZ RUEDA, Manuel; hijo de Fernando e Inés, natural de los Corrales, vecino de Jerez de la Frontera; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en la Cárcel de Jerez y término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jerez de la Frontera, para responder de expresado delito. 7059

7107

NAVAS CALZADILLA, Vicente; natural de Villada, partido judicial de Frechilla, provincia de Palencia, de esta localidad, dedicada á las labores de su sexo, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en dicho Villada; procesada por el delito de fuga de presos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Frechilla para notificarle el auto de procesamiento dictado contra la misma y recibirla declaración indagatoria. 7101

7108

PALACIO NAVARRO, Blas; natural de Colmenar (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en el pueblo citado de dicha provincia; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contado desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor y jefe de esta Capitanía General, D. Rafael Bravo Rodríguez, en la residencia oficial de este Juzgado militar calle de Gamazo, número 16, de esta ciudad.—Sevilla, 15 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Bravo. JG—3876

7109

PALAREA OLMEDO, Julio; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Luis José de Gomar.—Lérida, 15 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis José. JG—3895

Sangaderos de primera instancia.

FUENTE DE CANTOS

D. Juan Mogia Rubio, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia del partido, por enfermedad del señor Juez propietario.

Por virtud del presente edicto, mandado publicar en los autos ejecutivos que insta el Procurador D. Eduardo Molina Iglesias, en nombre de José de los Reyes Gordillo Díaz, vecino de Los Santos, propietario, sobre prescripción de varios créditos hipotecarios que gravan las fincas rústicas que se describirán, y por tal

razón interesa al demandante acreedor su liberación de tales gravámenes recaídos y para ello entraña la acción contra D. Juan Antonio Silva Montaño, como heredero legítimo de D. Juan Silva Revocé, D. Felipe de Solís y Carrasco, don Manuel María Castilla, D. Francisco Torres Cruz y D. Nicasio Dicadado, como herederos universales de su fallecido marido D. Juan Antonio Verde Montaño, sus hijos y herederos derechos de los hijos y herederos de todas las personas antes nombradas, cerca de las cuales se ignoran sus paraderos, ni si viven, y los herederos derechos de estos, para mí representando personas inciertas, cuyas fincas con sus gravámenes y fechas de éstos, son las siguientes:

Una finca en término municipal de Usagre, sitio Palomar, de 10 fanegas; linda: al Este, con tierras de Antonio García Calorano; Sur, otra de Antonio Abad Florida; Oeste, camino que de Los Santos conduce á Usagre, y Norte, la de Marcelino Gordillo.

Esta finca fué gravada con una hipoteca que constituyó el Tomás Gordillo Verde á favor de D. Juan Silva Revocé, en garantía de 2.177 reales, sin réditos estipulados cuya escritura fué otorgada ante el Notario de Los Santos D. Fermín Moreno Román el día 31 de Enero de 1872, y no habiendo pagado el Tomás Gordillo, se siguieron en su contra autos ejecutivos en el Juzgado de Zafra á instancia del acreedor Juan Silva Revocé, por la cantidad antes dicha, rédito legal y costas, desapachándose mandamiento de ejecución y anotándose preventivamente dicho embargo.

Otra finca en el mismo término y sitio del Palomar de Barreda, llamada Higuera de Fieros; su cabida 33 fanegas y cuatro colemines, dividida en tres partidas: el primero, de 11 fanegas, lindando, al Norte y Oriente, con tierras de Justa Gordillo; Mediodía, con otra de Marcelino Gordillo, y Poniente, con los herederos de Ramón Vergara; el segundo, de 11 fanegas y cuatro colemines de cabida, lindando, por el Norte y Oriente, con tierras de Justa Gordillo; Mediolla y Poniente, con Marcelino Gordillo, y el tercero, de once fanegas de cabida, lindando, al Norte, con terrenos de D. Felipe Solís; por Oriente, Mediolla y Poniente, con terrenos de Marcelino Gordillo. Estas tres porciones de terrenos, en unión de la segunda nave de la casa encerrada en el mismo, responden á los resultados de un juicio ejecutivo seguido á instancia de D. Tomás Gordillo Verde, á instancia del Procurador Sr. Ristró, en representación de D. Manuel María Castilla y D. Francisco Torres Cruz, ante el Juzgado de Zafra en el año 1870; estando también afecto el mismo terreno y casa-cortijo á los resultados del juicio ejecutivo seguido á instancia de D. Felipe Solís y Carrasco en el Juzgado de Zafra en el año 1871, sobre cobro de 13.466 reales que le adeudaba el Tomás Gordillo Verde.

Las mismas tres parcelas de tierra y segunda nave de la casa-cortijo están sujetas á responder de un crédito de 1.860 pesetas, según la escritura de hipoteca otorgada por Tomás Gordillo Verde á favor de D. Juan Antonio Verde Montaño, en la villa de Zafra el 31 de Enero de 1872, ante el Notario de la misma don José María Rubiales Topete.

En su virtud, y cumpliendo lo acordado, ho mandado constar traslado de expresa demanda á D. Nicasio Dicadado, como heredero universal de su fallecido marido D. Juan Antonio Verde Montaño; á D. Juan Antonio Silva Montaño, como heredero y derechohabiente de su padre D. Juan Silva Revocé; á don Felipe Solís Carrasco, D. Manuel María Castilla y D. Francisco Torres Cruz ó sus herederos y causahabientes, por ignorar se el domicilio de todos, emplazándolos por medio del presente edicto, que se fijará en los sitios de costumbre y se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que en el término de veinti días, contados desde su publicación, comparezcan en los autos, personándose; apercibidos que de no comparecer á ejercitar los derechos de que se crean asistidos, les parará el juicio á que hubiere lugar.

Dado en Fuente de Cantes á 1º de Mayo de 1912.—Juan Mogia.—El Secretario, Manuel Martín. X—1782

POSADAS

D. Manuel Martín y Trivilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Per el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Córdoba, hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Rafael Alcalde Bello, vecino de Almodóvar del Río, hallándose actualmente en el Hospital general de Aguados, de Córdoba, en observación, como presunto alienado.

Y si los efectos del artículo 8º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se cumpliere, por medio de este edicto, á los partientes del expresado enfermo Rafael Alcalde, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y bagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva de que se trata; apercibidos de que, pasado dicho término, se resolverá, con ó sin su audiencia, lo que sea procedente.

Dado en Posadas á 14 de Julio de 1912. Miguel Horcajada.—El Secretario de gobierno, Félix Nogués. JC—240

VALLADOLID—PLAZA

D. Casimiro González García Vallado, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en funciones de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Per el presente se anuncia la muerte sin testar del D. Segundo Acuña Agudo, natural de Laguna de Duero, en donde falleció el 18 de Septiembre de 1879, estando casado con D.ª Matae Vallado, cuya herencia reclama su sobrina cercana D.ª Eusebia Perote Acuña, en representación de su fallecido marido D.ª Vicenta Acuña Agudo, hermana que fué del causante, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Valladolid, 4 de Enero de 1912.—Cecilio González García Vallado.—Ante mí, Licenciado P.º del Rfo. JU—149